

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.843/16

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento CUENTA DE ABOGADOS 0000001/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup>. MARÍA MANUELA GONZALO SANTOS contra la empresa JOSE IGNACIO SANZ PÉREZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Se DESESTIMA la impugnación de los honorarios de MARÍA MANUELA GONZALO SANTOS formulada por JOSE IGNACIO SANZ PÉREZ estimando correcta la minuta de la letrada en la cantidad reclamada de 4.360,93 euros”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JOSE IGNACIO SANZ PÉREZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a siete de diciembre de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*.